



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 09 de enero de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 011-2023-R.- CALLAO, 09 DE ENERO DE 2023.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 855-2022-VRI-VIRTUAL (Expediente N° 2024744) de fecha 11 de noviembre del 2022, por medio del cual el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Callao solicita la emisión de la Resolución sobre actualización del Centro de Investigación en Inteligencia Artificial.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme al Art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 119° y 121°, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante el Oficio del visto, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Callao informa que *“hace llegar la Resolución del Consejo de Investigación en la que se resuelve: ACTUALIZAR, la conformación del Centro de Investigación en Inteligencia Artificial aprobado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 876-2018-R de fecha 09 de octubre de 2018 (...), y por su intermedio solicitar la emisión de la Resolución de acuerdo con el documento de la referencia”*;

Que, obra en los actuados la Resolución de Consejo de Investigación N° 042-2022-CIVRI- VIRTUAL, de fecha 06 de octubre del 2022 mediante la cual se resuelve *“ACTUALIZAR, la conformación del Centro de Investigación en Inteligencia Artificial aprobado por RESOLUCIÓN RECTORAL No 876-2018-R de fecha 09 de octubre de 2018, que en tal virtud queda integrado según el siguiente detalle: docentes de la Universidad Nacional del Callao: ARADIEL CASTAÑEDA HILARIO (Docente responsable), MAS AZAHUANQUE GUILLERMO ANTONIO, FARFAN GARCIA JOSE, HUAMANI TAPE GUMERCINDO, ASTOCONDOR VILLAR JACOBASTOCONDOR VILLAR JACOB, así como los egresados: DE LOS SANTOS TERRONES GABRIEL JOAO y ZEVALLOS SALAZAR RODOLFO JOEL para desarrollar el proyecto de investigación titulado: Reconocimiento y clasificación de la Maca usando Machine Learning”*;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1267-2022-OAJ de fecha 22 de noviembre del 2022, en relación a la emisión de la Resolución Rectoral referente a la actualización del Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, evaluada la documentación adjunta y considerando lo establecido en el Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; los Arts. 50° y 51° del REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO aprobado con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 238-2019-CU; el Art. 6° del Reglamento de Consejo de Investigación, aprobado por Resolución N° 083-2019- CU; los Arts. 5° y 10° del REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE INVESTIGACION aprobado con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO No 041-2018-CU, es de opinión que *“PROCEDE*





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

EMITIR la RESOLUCIÓN RECTORAL que RATIFIQUE la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN No 042-2022- CIVRI-VIRTUAL por el cual se actualiza la conformación del Centro de Investigación en Inteligencia Artificial aprobado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 876-2018-R de fecha 09 de octubre de 2018,”;

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N° 855-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 11 de noviembre del 2022; la Resolución de Consejo de Investigación N° 042-2022-CIVRI- VIRTUAL, de fecha 06 de octubre del 2022; el Informe Legal N° 1267-2022-OAJ de fecha 22 de noviembre del 2022; a la documentación sustentatoria en autos y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 119° y 121° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

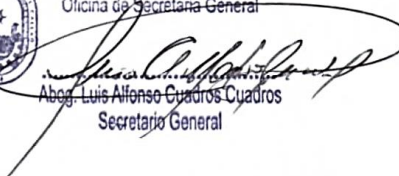
- 1° **ACTUALIZAR**, la conformación del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL** aprobado por Resolución Rectoral N° 876-2018-R, en tal virtud el referido Centro de Investigación queda integrado según el siguiente detalle: Docentes de la Universidad Nacional del Callao: Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA (Docente responsable), Dr. GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANACHE, Mg. JOSÉ FARFAN GARCIA, Mg. GUMERCINDO HUAMANI TAIPE, Dr. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, así como los egresados: GABRIEL JOAO DE LOS SANTOS TERRONES y RODOLFO JOEL ZEVALLOS SALAZAR para desarrollar el proyecto de investigación titulado: Reconocimiento y clasificación de la Maca usando Machine Learning”, conforme a lo resuelto mediante Resolución de Consejo de Investigación N° 042-2022-CIVRI- VIRTUAL, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades,
cc. OAJ, OCI, DIGA e interesados.